CAPACITACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Directiva N° 006-2019-CG/INTEG:

Con éxito se realizó la Capacitación del Sistema de Control Interno el pasado 08 y 09 de febrero; donde se resalto el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, registros, organización, procedimientos y métodos que permiten identificar y prevenir, actos irregulares y de corrupción. La actividad tuvo como fin el exponer que la correcta Gestión Pública al ser bien ejecutada demuestra transparencia en los servicios que se brinda al ciudadano.

¿QUÉ BUSCA?

Alcanzar los objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente en cada una de sus dependencias

¿CÓMO FUNCIONA?

De manera interdependiente e interrelacionada

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

LA FÓRMULA TRIPLE A

Autocontrol
Capacidad de evaluar nuestro trabajo, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, tareas o acciones.

Autorregulación
Facultad que tiene toda la institución para reglamentar y evaluar sus procesos y tareas con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.

Autogestión
Competencia que tiene la institución para interpretar, coordinar y desarrollar la correcta gestión administrativa delegada por la Constitución o las Normas Legales.

OBJETIVOS

Entre los principales objetivos del control interno respecto a la gestión de la propia entidad pública, podemos señalar los siguientes:

OPERACIONALES:

- Promover la eficiencia, eficacia y transparencia en la entidad.
- Resguardar los recursos y bienes del Estado.

DE CUMPLIMIENTO:

- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad.
- Promover la rendición de cuentas.

DE INFORMACION:

- Garantizar la confiabilidad de la información.

ORGANIZACIONALES:

- Fomentar la práctica de valores institucionales y la rendición de cuentas.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Directiva N° 013-2016-CG/PROD, aprobada con RC N° 149-2016-CG, establece el modelo de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades del Estado, que comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, constituida cada una de ellas por etapas y estas últimas por actividades.

Las entidades deben iniciar o complementar su Modelo de implementación observando en qué etapa y fase se encuentran, de tal manera que cada entidad culmine la implementación.

A continuación se muestra el Modelo de implementación del SCI, con sus respetivas fases, etapas y actividades.